

Poder Judicial de San Luis
“Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional”

ADM 955/15

**“GONZALEZ MARTA INES S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA
JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL” EXPTE. 5-G-14- ADM 955/15
AUTO INTERLOCUTORIO N° 130 - S.A.-S.T.J.-2016.-**

San Luis, SEIS de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación de la provincia Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 54, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 94 de la Dra. **GONZALEZ MARTA INES** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs. 54, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 34.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediador a la Dra. **GONZALEZ MARTA INES D.N.I. N° 27.917.811** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Arts. 11 y 82 Acuerdo 263/2015.-